

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2017-00542-00

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA ARGUELLO MARTINEZ.

DEMANDADA: FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Nury Cuellar Mendez y a favor de la demandante la suma de $\frac{1}{2}$ smlmv \$454.263

TOTAL.....\$454.263

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

544

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2011-00319-00

DEMANDANTE: CLAUDIA PULIDO PARDO.

DEMANDADA: C.I. AMERICAFLOR LTDA

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de los demandados y a favor de la demandante la suma de \$150.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la recurrente (demandante) y a favor de la demandada American Flor Ltda la suma de \$4.240.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2011-00577-00

DEMANDANTE: AYDA VARGAS ACELAS.

DEMANDADA: MINHACIENDA.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$300.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la recurrente (demandante) y a favor de la demandada la suma de \$4.240.000

TOTAL.....\$4.540.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

233

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00265-00

DEMANDANTE: MARIA TERESA RESTREPO TIBABUZO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las demandadas Col pensiones, Colfondos y Protección y a favor del demandante la suma de 1 smlmv para cada una de ellas \$908.526

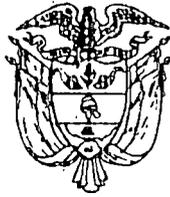
TOTAL.....\$2.725.578

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

196

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00386-00

DEMANDANTE: AFRANIO QUINTERO CUELLAR.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

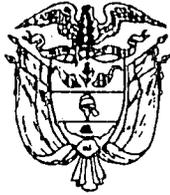
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Col pensiones y a favor del demandante la suma de 3 smlmv \$2.725.578

TOTAL.....\$2.725.578

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2014-00054-00

DEMANDANTE: LUISA PAULINA ANGELA IRIARTE.

DEMANDADA: LATAN CLINICAL TRIAL S.A.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

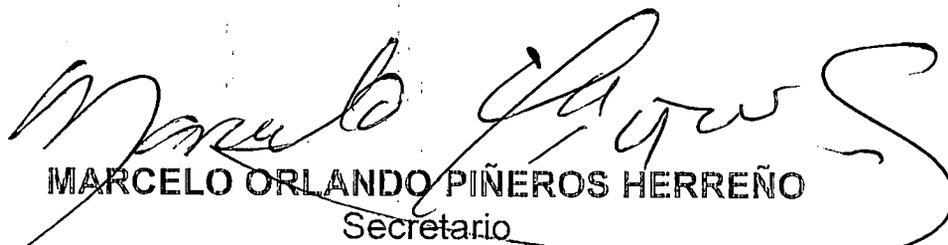
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$1.000.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la recurrente (demandante) y a favor de la demandada la suma de \$400.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la recurrente (demandante) y a favor de la demandada la suma de \$4.200.000

TOTAL.....\$5.600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

100

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00465-00

DEMANDANTE: ELSY ADELAI DA AMAYA CRUZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

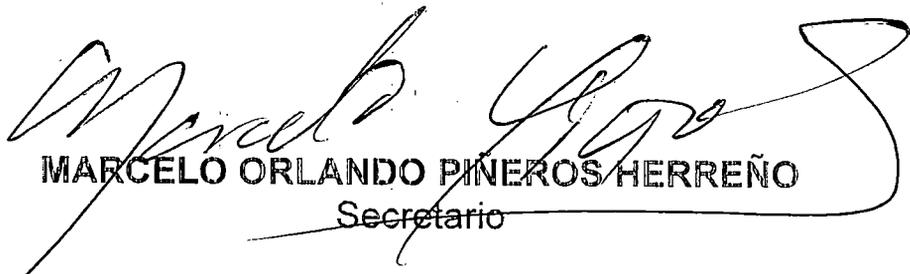
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000

TOTAL.....\$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00673-00

DEMANDANTE: CESAR EMILIO TRIANA TRIANA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de \$200.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la recurrente (demandante) y a favor de la demandada la suma de \$200.000

TOTAL.....\$400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario